FEDERACION CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

Siendo las 12:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Salto del Pastor Canario en Santa María de Guía en Calle Tabaibas nº 52, Urbanización Los Sauces, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Salto del Pastor Canario.

Una vez cerrado el plazo de presentación reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas a miembros de la Asamblea General realizada por esta Junta Electoral del día 22 de septiembre de 2014, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:
Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

1. Asociación Deportiva Jurria de Salto del Garrote Guanil (Gran Canaria)
2. C.D. Jurria Aridamán Salto del Pastor Canario (Gran Canaria)
3. C. D. Jurria de Salto Canario Sabor Canarii (Gran Canaria)
4. Club Deportivo Grupo El Salem Salto del Pastor (Gran Canaria)
5. C. D. Jurria Salto del Pastor Jaira (Gran Canaria)
6. C. D. Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradiciones de Canarias Taguante (Gran Canaria)
7. Club Deportivo Tasarte (Gran Canaria)
8. Club Deportivo Jurria Humiaga (Gran Canaria)
9. Club Deportivo Jurria Almagre (Gran Canaria)
10. Club Deportivo Jurria Guanchía (Gran Canaria)
11. Club Deportivo Huriamen (Fuerteventura)
12. Club Deportivo Puerto Cabra (Fuerteventura)
13. Colectivo Aguere de Salto Canario (Tenerife)
14. C. D. Tagoror de Deportes Tradicionales Chiregua (Tenerife)
15. Club Deportivo Jurria Tenerra (La Palma)

2º.- Estamento de Deportistas:
Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

1. David Naranjo (Gran Canaria)
2. Juan Aleman (Gran Canaria)
3. José Nelson González (Gran Canaria)
4. Sergio Angel Benítez (Gran Canaria)
5. Sergio Rosario Santana (Gran Canaria)
6. Victor Felipe Rivero (Gran Canaria)
7. Alby Monserrat (Fuerteventura)
8. Carlos Jesís Benítez (Tenerife)
9. Petra Garcia (Tenerife)
10. Ruimán Campos (Tenerife)

11. Eduardo Díaz (La Palma)

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo que se establezca en el calendario electoral.

Fdo. El Presidente de la Junta	Fdo. El Secretario de la Junta
Juan José Marrero	Alexis Brito

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

Acuerdo de la Junta electoral de 29 de septiembre de 2014:

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Salto del Pastor Canario con fecha 29 de septiembre de 2014, para resolver la aclaración solicitada con fecha 28 de septiembre por D. Carlos Jesús Benítez .

Solicita el Sr. Benítez que se aclare el Acuerdo de la Junta Electoral de 27 de septiembre en cuyo apartado 2º referente al Estamento de Deportistas, aparece un error en su segundo nombre al recoger "Carlos Jesís Benítez (Tenerife)" cuando es **"Carlos Jesús Benítez (Tenerife).**

Visto el contenido de la reclamación y cumpliendo el requisito de interesado, procede admitir la misma en cuanto que se ha producido un error material, y se acuerda rectificar el acuerdo de la Junta Electoral de 27 de septiembre de 2014, en el sentido que donde se dice "Carlos Jesís Benítez (Tenerife)" debe decir **"Carlos Jesús Benítez (Tenerife)**, manteniéndose el resto del acuerdo inalterable.

Dicho Acuerdo se le notificará al interesado, a la Dirección General de Deportes y a la Presidenta en funciones de la Federación de Salto de Pastor Canario y para su publicación donde proceda.

Fdo: Presidente de la Junta

Juan José Marrero

Fdo: Secretario de la Junta

Alexis Brito